

The philosophy of Intellectual Property Justin Hughez

III. A hegelian justification

Teoría del trabajo

La justificación lockiana de la PI es muy poderosa pero engorrosa para el mundo actual.

- Una alternativa poderosa es la justificación

"personalista", la cual pone a la PI como:

- Autorrealización (actualización del yo).
 - Expresión personal.
 - Dignificación, o reconocimiento del individuo.
- Para conseguirlo y ser una persona, es necesario el control sobre los recursos externos.
→ El control se obtiene a través de los DPT

La teoría de la personalidad tiene un elemento intuitivo:

- La idea es, propiedad del creador, porque es su manifestación.

Lo Hegeliano y su teoría de la propiedad es un buen ejemplo.

A. Hegelian intellectual property

1. The general Hegelian philosophy

Conceptos contratos en Hegel:

- Voluntad humana
- Personalidad
- Libertad

↳ La teoría de la propiedad se centra en la libertad individual, aunque para él

~~Historia > Estado > Familia > Individuo.~~

2. The Property / Person Connection.

Al parecer puede identificarse:

- Propiedad interna: el propio yo y voluntad
- Propiedad externa: objetos con posibilidad de alienación.

↳ Oposición sujeto / mundo donde la negación es un modo de imponer el yo sobre el mundo.

:- De ahí la relevancia de la propiedad.
• La DPL no protege eso, sólo garantiza de que suceda dentro la normatividad.

Algo P se convierte en expresión de la voluntad.

- Permite la búsqueda de la libertad en árboles donde ya no aplica el concepto de propiedad.

La posesión deviene propiedad cuando hay aceptación social de los reclamos hechos por el individuo.

- Aumento de la objetividad.
 - ↳ La propiedad se mantiene siempre y cuando la voluntad se manifiesta sobre el objeto.
- El trabajo o condición suficiente, mas no necesaria.
- No es necesario usar el objeto para ocuparlo.

Tres maneras en como la voluntad ocupa un objeto

1. Ocupación física

2. Interviene formas

3. Marcándolo.

- ↳ De mucha importancia reclamaciones
 - Muy subjetiva o muy artificial
 - Requiere una posibilidad equitativa de obtener la propiedad.
- Si aceptar x procedud de gabinete van en detrimento de que 2 personas puedan tener propiedad. ∴ x procedud es negada.

3. Intellectual property under Hegel

Para Hegel la PI no necesita justificarse como una logia de la PF.

- Pero no dice mucho más que es relevante para el desarrollo de las ciencias y las artes.

B. Problems in applying the personality justification to intellectual property

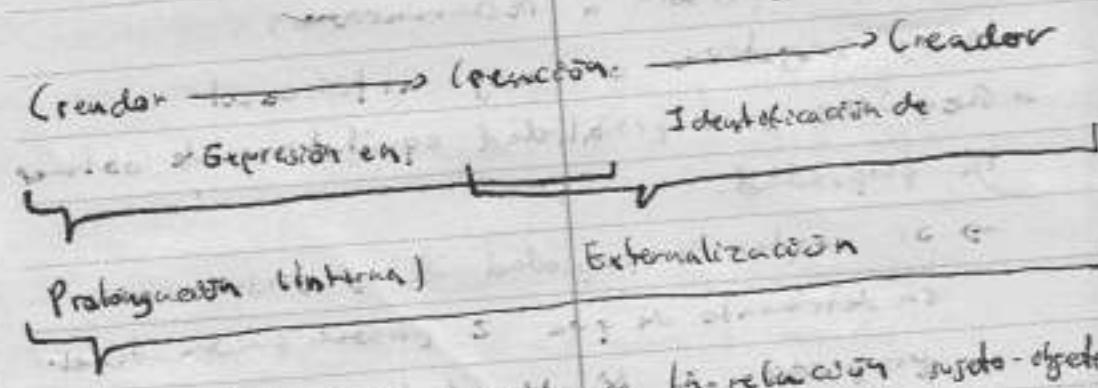
1. Varying degrees of personality in intellectual property

How Pd que tienen poco, falso de personalidad

- Otras con personalidad?

• Es vista en exceso por el creador

• Es solo visible en su exerto



La personalidad es visible en la relación sujeto-objeto

2. Attention and the personality justification

Abandono como abandono

- El intercambio es posible si la persona se identifica más con la propiedad de la persona y viceversa.

L. La Este carácter intuitivo se altera cuando se por

medio hay valor ~~material~~

- Determina el futuro de quienes intercambian.
- Determina el futuro del objeto.

La Paradoja:

1. El propietario actual ve en su propiedad una expresión de su personalidad.
2. El propietario alquila [alquiler] este bien personal para intercambiar o venderlo.

⇒ No hay vínculo intrínseco

⇒ Más bien que el vínculo es construido supuestamente.

Para entuir la paradoja se puede decir que la teoría de la personalidad es estable para la protección de la P, pero no para explicar su intercambio.

2 tipos de alienación:

1. Completa como invento
2. Parcial como el somiso de copiar con ciertas limitaciones.

La paradoja se intensifica en la PI?

- Si no hay acceso para alienar, ¿cómo es esto posible?

• La alienación de ideas es imposible en el sistema hogareño.

para Hegel la completa alienación consiste en que el yo
es como la esclavitud o el suocero o..., esencia
el aspecto universal del yo.

La alienación pura o total implica:

- Poco o ningún control del creador por parte
- de otros.
- Facilitarle al creador ~~que~~ estímulos, recompensas

→ Implica:

1. Identificación pública del creador
2. La creación ha de recibir protección en contra de usos desaprobados o no intencionales.

— Unnatural Rights? Hegel and Intellectual Property

— Jeanne L. Schroeder, 2004

I. Introduction: Property and Rights

Muchos defensores de la PI buscan refugio en la teoría de la personalidad asociada a Hegel.

1. vs. autoritarios, da una opción al argumento naturalista de la PI.

2. vs. quienes se consideran la PI como P, ofrece argumentos para demostrar los contratos.

3. Ayuda a entender la relevancia de la PI en contraste a otros tipos de propiedad; los derechos morales son un ejemplo.

Las citas de Hegel de estos defensores - por lo general - son incorrectas.

→ Incluso va en contra del proyecto hegeliano.

- Cíerto que Hegel piensa en la necesidad de la protección de la propiedad por jugar un rol en la personalidad.

- Cíerto que para Hegel la PI es una verdadera forma de P en lugar de una mera analogía.

- Falso que Hegel piense que la sociedad tiene que respetar cualquier tipo de propiedad o autorización.

- Falso que Hegel le da un rol excepcional al P.I.
↳ Hegel argumenta un régimen de PI inherente al concepto de P
 - Sin embargo, los derechos morales son inconsistentes a la ~~esta~~ concepción hegeliana de libertad.
- Hegel rechaza cualquier concepción de ley natural o derecho natural
- Se enfoca os incluso más radicale que los naturalistas.
 - Para Hegel no hay libertad en la naturaleza.
 - Para Hegel las leyes son construcciones para posibilitar la libertad y escape de lo natural.
- La justificación de la P va a tener con los funcionarios que están tiras en un Estado moderno:
- De acuerdo con el liberalismo de su tiempo
 - En desacuerdo con que este explique satisfactoriamente la relación entre Estado y libertad
- Individuo liberal abstracto → Ciudadano concreto
en un Estado liberal

Consecuencias:

1. El análisis de la P no se centra en la personalidad

en general, sino en su aspecto político.

2. No se refiere a la ciudadanía, sino a un punto intermedio: ~~co~~bjectividad legal >.

- Es la capacidad de obedecer las leyes
- fundamento necesario del Estado moderno liberal
- y en oposición al Estado feudal y ~~monárquico~~
dios goberna de los hombres >.
- Hace reconocer a otros como "intermediarios" propios de derechos.

→ Hegel lo ~~llama~~ considera abstracto ya que es
la condición necesaria mas no suficiente para
una sociedad moderna.

- Mas desarrollado que un individuo abstracto,
pero aun abstracto.
- En la forma de la personalidad, el contenido
viene de las relaciones inter-subjetivas.

> → El obediencia a los DPT no es porque
lo considera correcto, sino porque es un
medio para lograr sus fines.

(Que un Estado moderno tiene que reconocer algunos
derechos de P. por ser uno de sus fundamentos básicos,
no quiere decir que sean necesariamente algunos
derechos de propiedad específicos)

- La propiedad no se da en una relación natural del

sujeto con el objeto, sin encajar correcto antecedente
 \Rightarrow No hay genuinamente vínculo intrínseco, sono que es
 es construido para salvaguardar el condado del Estado moderno.

- \rightarrow vs derechos morales:
- 1. Se basa en el contenido de la propiedad y no en su forma.
- 2. El derecho de Propiedad es completo alienación, algo que no es posible con los derechos morales.
- \rightarrow En general poco o nula contrabingen a la subjetividad legal.

II. Hegelian Property

A. The Logical Function of Property

En la primera parte de la Filosofía del Derecho Hegel dedica varios fragmentos en el ~~análisis~~
de la en el que la PI desempeña para la personalidad
 Pero su pensamiento es tan distante de
 la tradición del liberalismo clásico que
 sus ideas han sido malinterpretadas.
 Principalmente porque estos elementos se
 apartan de manera nítida al pensamiento hegeliano

Hegel puede ser leído asimilando a través de la tradición liberalista, pero tratando de un modo más allá de esta tradición.

- La noción de propiedad de Hegel es muy distinta a la de Locke
- La P no es relación a la creatividad sino a la subjetividad legal.

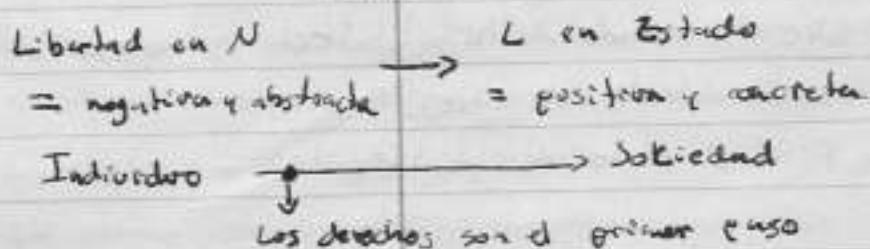
B. Freedom

Para el liberalismo la libertad existe en un estado natural, el Estado nación es una forma consistente a este estado

- Para Hegel la libertad existe en la autoraleza y el Estado viene a sustituir el estado de la naturaleza y garantizar la libertad.

Locke: P → Estado / La P es un estado de la naturaleza reconocida por el Estado

Hegel: P → Estado / La P no precede sino que es el fundamento del Estado



Para Hegel el liberalismo tiene 2 contradicciones:

1. La verdadera libertad implica una desfrugación entre lo empírico y lo natural: todo lo concreto dentro de nos, desfruccion, conlleva algo incompatible con el concreto del futuro; la libertad es solo potencial.
2. Las consecuencias son contradictorias: la nación de sociedad que crea esto requiere la aprobación de sus miembros.

→ Paradoja

- Kant la llamo la tercera antinomia.
- Hegel la crea como punto de partida de su análisis.
- Locke se hace cargo de mayor importancia ya que los P. se consideran un bando del Ejército que regula lo protege del poder del Estado, al mismo tiempo que son interdependientes.

P → "punto" → Estado / Sociedad

~~que solo se entiende de E → P~~

1. Individualización and Differentiation

alguno es libre

Para salir del estado de la naturaleza es necesario buscar el reconocimiento de otros.

- Los P. son el punto de partida

Objeto: aquello que no puede ser sujeto, que no tiene

voluntad ni autoconciencia.

- Practicamente todo lo que no es individuo.
- Implica que no hay objetos constitutivos, p.ej. para la satisfaccion de necesidades, sino que forman parte del contexto intersubjetivo en donde sevan a constituir la subjetividad.
- ↳ Implica que no estan limitados a cosas fisicas
 - Incluso la tangibilidad es la forma menos adecuada de un objeto.

La P siempre implica objetos.

- La P es una relaciòn intersubjetiva mediada por objetos.
 - ↳ El objeto es un medidor o un medio en el que ambos sujetos alcanzan los fines por medio de una mutua explotaciòn
- ↳ La subjetividad es reconocida a traves de un contexto de intercambio de objetos.

2. Negativity und Identifiability

El derecho alimento de la P solo da la forma de la subjetividad

- ¿C᳚mo puede ser el sujeto reconocido si carece aun de contenido?
 - Metáfora de Lacan: la subjetividad es como un jarrón, su importancia como jarrón reside no en su contenido, sino en sus paredes que distinguen el interior del exterior, aunque ambas estén vacías.
- ↳ La P es otra especie de contenido.

→ Detrás de la subjetividad no

hay nada; metafísica

14

C. The Traditional Property Trinity

1. The Elements of Property

La tradición jurídica anglosajona considera que la P es
tiene esencia unitaria.

- Hegel no pensó eso, aunque lo reinterpreta

- La P lógicamente requiere de objetos
- La P requiere:

1. posesión ↗ Requisito no constitutivo sino funcional:
2. goce para la creación de la subjetividad =
3. alienación través del reconocimiento intersubjetivo.

a. possession

posesión: identificación de un objeto con un individuo; distinción entre el poseedor y no-poseedor; exclusión de otros.

- No tiene que ser tangible

∴ El presupuesto de que la posesión requiere tangibilidad es falso

- La tangibilidad tiene menor contingencia.

La tangibilidad es perceptible en el falso: aunque el poseedor es desposeído del objeto, la posesión sigue existiendo

↳ Ayuda a distinguir el derecho abstracto de la P

de la relación con objetos tangibles.

- Lo importante no es la cosa en sí, sino lo que esto puede llegar a significar.

b. Possession of Intellectual Property

El análisis de hoy aguda aguda a resolver el siguiente problema de que la PI no es verdadera P.

- Se dice que no puede existir una verdadera posesión ya que un inagotable número de personas pueden poseerla.

→ Pero si posesión es identificación, incluso otros aceptan la identificación de la P con sujeto en específico; instanciador.

- Resuelve el aspecto problemático de los secretos comerciales desde el punto de vista común sobre la PI.

- Permite que lo relevante no es el contenido, sino la forma; sin desconociendo su contenido es posible la identificación.

- Implica que si la identificación no se da, no existe una posesión de los PP.

c. Enjoyment

Boco: uso por el cual en la identificación el sujeto para distinguirse del objeto.

- El poseedor hace entente que es el fin y su posesión un medio

para ese fin mediante su uso.

- Negra el contenido del objeto? negar al objeto es si, su existencia.
La forma más completa de goce es el consumo? la destrucción del objeto mismo.
- Implica que todos los objetos tienen el mismo estatus en los DPO.
son ~~con~~ consumables? reducibles a valor.

c. Enjoyment of Trade Secrets

Se ha dicho que la mayor diferencia entre la P y la PI es que esta última no escoge, lo que impone la violación de la PI.

- El error parte de considerar que la P es el arquetipo de la PI y que el consumo es el arquetipo del goce.
- Si el goce es el ejercicio del sujetado sobre el objeto, lo importante no es cuantos pueden usarlo, sino si el poseedor tiene el derecho de excluir o no a otros.
- El control en el uso es una forma de uso.

d. Alienación

Alienación: permite al sujeto evitar la dependencia al objeto mediante el goce. en goce.

- Confuso si se piensa que el abandono es la forma más simple de alienación.

Lo que contrata es una forma de alienación que entraña
esta dependencia.

- El objeto es transferido a otro objeto o cambio de
otro objeto.
- De nuevo dentro el objeto no implica la funcionalidad.
- Implica el reconocimiento moto de subjetividades.

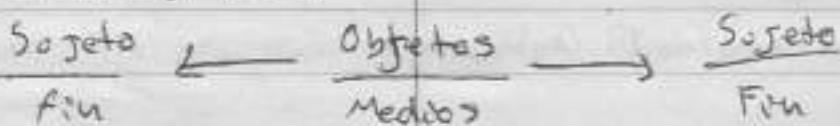
2. Formality and Recognition

Paradójicamente el individuo busca:

1. Que otros individuos lo ayuden a alcanzar sus fines; es decir, que sean medios para sus fines.
2. Que todos los individuos sean fines en sí mismos; es decir, que ninguno sea medio para un fin.

↳ Solución que da Hegel:

- Son los objetos los que median en estas relaciones, haciendo que todos los sujetos sean fines y todos los objetos, fines.



↳ Implica que las características de los objetos son irrelevantes; es forma, no contenido.

Para Hughes, Hegel no resuelve esta paradoja ya que alienación = abandono de aquello que permite el reconocimiento del sujeto.

- La única forma de controlo, según Hughes, es que no existe una relación entre el sujeto y el objeto: los derechos morales sirven para ello, permiten alienación zero al grado de unión paradójica.

→ Fruto de una errónea interpretación de Hegel

- La P busca el reconocimiento de otros → deseo → es ante todo erótico.

. El contrato establece la forma del amor lucchiano.

Aunque Hegel defiende el ámbito jurídico y a los mercados capitalistas, también es duro en insistir en que uno se limita a sus propias leyes.

- El ciudadano está por encima de ellos.

• Los derechos morales es un romanticismo que confunde las relaciones abstractas de propiedad con ~~el~~ ~~el~~ el desarrollo de la personalidad y sus expresiones,

3. Recognition and Continuity

Hughes también critica que la alienación hace imposible reconocer a la misma persona a través del tiempo.

→ Hegel está el tanto y por ello hay objetos inalienables: la personalidad, libertad de voluntad, ética y religión.

• No son coherentes en el sentido común del término.

↳ La recuperación de Hegel entre las personas que explore

ser exclusos, no en las personas que venden su trabajo
los frutos de su trabajo.

- Esto implica que no hay fundamento para derechos
especiales, como los meritos.

- No existe ninguna cosa como propiedad intelectual,
si esto se intenta, simplemente ya no es propiedad

III. Should We Recognize Intellectual Property?

Hegel:

- La P es necesaria para la libertad.

- La PI es una forma de P.

→ Pero de esto no se sigue el reconocimiento de los DPI.

- Solo se enfoca a algunos DP que el Estado tiene de adoptar.

No hay lazo lógico necesario

$$\text{PI} \xrightarrow{\quad X \quad} \text{DPI}$$

A. There Are No Natural Hegelian Rights

1. The Potential and The Actual

Para Hegel la libertad del individuo en el estado de
naturaleza solo es potencial.

- El individuo se ve motivado a "guardar este Estado".

Para Hegel no hay «cosa en sí» como en Kant.

- La esencia es la apariencia programata entendida,
- No hay trascendencia.

La potencia solo se entiende a partir de su naturaleza
y no al revés.

↳ El concepto naturaliza todo el supuesto visto ya a partir
del estado económico-naturalizado.

2. Natur und Rechts

2 tipos de leyes:

1. Leyes naturales; válidas por si mismas.
 2. Leyes positivas; derivadas de las construcciones humanas.
- Reino de los derechos y la libertad

La libertad es artificial, conseguida por esfuerzo
por medios del derecho abstracto, la moral y la ética y
por encima del la ostensión de autoraleza.

- La lucha por librarse de las limitaciones naturales.
- El derecho no solo es artificial, como la libertad,
sino es como es posible desengañarse de lo natural.

B. First Occupancy is a Wrong

En la tradición jurídica anglosajona se piensa que Hegel adoptó

La teoría de la primera ocupación para justificar la DP,
tal como Locke lo hace.

- Fuera de contexto y evidencia una lectura incompleta
- Hegel ve a la P como algo lógico e formal, no como algo empírico y concreto
- ↳ Incluso la teoría de la primera ocupación no es aplicable a la noción intersubjetiva y rectificativa de la P que argumenta Hegel.
 - Es una teoría unilateral.

El derecho es la corrección de lo errado pero solo comprendido hasta que el error se ha comprendido.

- Hegel ve a la primera ocupación como un error en la sociedad civil: creer que esos intentos de un derecho que no se pertenece.
- El reclamo unilateral de autoriza falta en reconocer que los DP son contingentes y temporales: solo apariencia.

➢ El reclamo es un acto individual que pide a ser derecho violado dejando de ser individual y pidiendo un común acuerdo.

Abstracto; un supuesto, algo abstracto, un elemento creado; no es necesidad ni preexistencia.

- Si cualquier reclamo de posesión por creación es un gasto

C. Does Intellectual Property Rights Have a Special Status as Positive Law?

Existe un supuesto donde:

1. Las creaciones artísticas son únicas y personales.
2. Hegel habla de la P como punto de partida para la constitución de la personalidad.
3. Los análisis de Hegel han de orientarse a la protección de la propiedad intelectual.

Otro supuesto:

1. Hegel habla de la P
2. Los derechos de autor ~~son los únicos~~ es la única categoría de P que Hegel comenta específicamente.
3. Los análisis de Hegel han de orientarse a la protección de los DA; a saber, los derechos morales

- Ambos supuestos tienen una visión romántica de la personalidad y el arte que Hegel rechaza.
- Incluso es un punto de vista inverso al de Hegel
 - DA para Hegel no son únicos, como piensa Kant y Fichte, sino humanos, y por eso le dedica tiempo a analizarlos.
 - El trabajo artístico y el derecho a cobrar no son esenciales para la personalidad.

• La PI es la forma más ejemplar de P porque demuestra la artificialidad de la P al mostrar el contenido lo más importante, sólo servir de medio para relaciones intersubjetivas.

Lo que parece un acto íntimo entre el creador y su creación en real solo es real cuando es externalizado, cuando sale del círculo de la enteidad.

- Los DPT implican tratar a la PI no sólo como medio, sino también como fines ~~mismas~~ (extensión del creador).

→ De ver ast, la PI no sería un objeto y
∴ no puede ser DPT estar sujeto a DPE

> - La lógica implica que la P sería un objeto donde es posible la total alienación.
· Lo contrario sería fetichismo

D. Pragmatism and Trade Secret

La lógica hegeliana no tiene nada que decir respecto a los DPT.

- Mismo Hegel insiste que su lógica no puede extenderse a soluciones concretas.

IV. Conclusiones

1. La teoría de la P de Hegel es poderosa
 - Matemática y sistemáticamente coherente
 - Con aplicaciones concretas
 - Soluciona diversos problemas de la teoría de la P
 - Teodocional.
 - perteniente más a Derecho positivo
2. Es una gran desilusión para los románticos.
 - Ilusión de libertad y autorrealización pero sin necesidad de DPI.
 - No da cabida a DPI.

→ Para la TPI Hegel es una gran ironía.

Hegel

pp. 237-241, la cosa misma y
la individualidad >>

La obra:

- Realidad que se da la conciencia
- No es conciencia particular, sino general universal.
- Es lo determinado.
- Recibe toda la naturaleza de la individualidad
- Es realidad extraña para otras individualidades
- ↳ La confrontación a otras individualidades hace que
la obra desaparezca en el juego de fuerzas.
- La obra es contingente con respecto
al querer y al consumir.

La cosa misma es un obrar

- Es el tránsito de la determinabilidad a la
realidad presente para la conciencia.
- Es momento singular que la conciencia
singular puede abandonar o superar por
la cosa misma

26

- Lecciones de Filosofía de la Historia Hegel
pp. 251-297 «Las formas de
la personalidad griega»

1. La obra de arte subjetiva

Para el hombre los objetos de la naturaleza ofrecen resistencia

- Para rendirlos sujeta herramientas
- = Instrumentos humanos
- = Representante Objeto del Espíritu

↳ Superar el objeto natural.

— La autor Si el objeto natural es uñero? sigue de riqueza.

↳ El endorrido tiene el derecho a gozarse con ello.

- Sentimiento de egolatría

- Externalización y reconocimiento

El comienzo subjetivo del arte griego es hacer de la corporeidad una obra de arte.

2. La obra de arte objetiva

El ~~hombre~~ griego es espíritu particular, como individuo en la humanidad humana.

- Es radiodifusión obviamente bella
- En un mito solo es un grito de guerra.
- La lucha contra los Titanes representa ese alegamiento de lo natural hacia lo espiritual.
- ↳ Representación del espíritu griego

Las deidades griegas:

- No son abstracciones
- No son signos simbólicos (significación de otra cosa)
- = Son expresiones de lo que son en sí mismas.
- Manifestación del Espíritu presente
- Contingencia y particularismo que se relaciona con lo humano

La manifestación de los dioses es espiritual

- Su forma es la del hombre.
- Para los griegos la manifestación es la moralidad suprema.
- ↳ El espíritu humano no ha sido justificado.

3. La obra de arte política

En el Estado se unifican 1 + 2

- No es bella corporeidad
- No es solo objeto como espíritu divino
- Es espíritu viviente y universal, autocorriente.

8
II Estado democrático base fundamental Jurídico
& moral.

- Las leyes son positivas.
- Lo esencial al establecer es el entorno general.

pp. 44 - 79 «Determinación práctica
del principio de la
neutralidad universal»

Compoundos hombres?

- Son los que en sus fines particulares encarnan la voluntad del Espíritu.
- Héroes porque sus fines nacen del ordenado y tranquilo transcurso de las cosas.
- Hacen sus acciones crean un mundo que hace parecer su hecho y su obra.
- Carezcan de lo necesario y de lo que están en el tiempo: la verdad de su época.
- Intuyen un estúpido esencial del mundo.
- Buscan distinguirse a sí mismos
- Guias para otros.
- No tienen destino díctoso
- Alcanzando su fin, caen.
- Grandios por lo que han hecho, no por lo que han imaginado.
- Ambiciosos, no morales: inmorales

- Vore con un fin determinado
- Realiza lo universal a través del catálogo particular de la pasión.
- La idea sustituye al catedrático.